

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía

*Radicación: 630014003009 **2019 00714 00***

Sustanciación: 942

En ejercicio del control de legalidad previsto en el artículo 132 del C.G.P., deja sin efectos legales el auto interlocutorio número cuatrocientos cinco (405) de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), teniendo en cuenta que una vez examinado el expediente se evidencia que no existe constancia de haberse tramitado el oficio que comunica la medida cautelar y no estar acreditado el embargo del bien raíz hipotecado, requisito este obligatorio para este tipo de procesos de conformidad con el numeral 3 del artículo 468 del C.G.P. Igualmente, también queda sin efecto alguno el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora.

Finalmente se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a acreditar el trámite del oficio No. 4468 del 12 de diciembre de 2019, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

De no cumplirse la carga impuesta y dentro del aludido término, quedará sin efecto alguno la presente demanda y se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 de la misma codificación.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 97
Fecha de notificación por estado 11/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda13ae985659a367fec78e1fd5d16d427a7b7d3c2879188cee89b5b2df31b3**
Documento generado en 10/09/2020 01:00:36 p.m.